



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

### INE-CT-ACAM-0030-2022 (Anexo 4)

INCISO	DESCRIPCIÓN	INFORMACIÓN
a.	Nombre del solicitante:	Milenio Diario
b.	Fecha de ingreso de la solicitud de información:	01/07/2022
c.	Medio de ingreso:	Plataforma Nacional de Transparencia (PNT)
d.	Folio de la PNT:	330031422001763
e.	Folio interno asignado:	UT/22/01651
f.	Información solicitada:	<p><i>“De la Junta Local Ejecutiva en el estado de Chiapas y la Junta Distrital Ejecutiva 02 en el estado de Chiapas, solicito saber del concurso para la ocupación de la vacante de plaza 11614 denominada Técnico en Junta Distrital, lo siguiente: a) Siendo de conocimiento público el veredicto que designa como ganador al C. Ordaz Calvo Alfredo de Jesús, informen que vínculo existe entre el ganador y el el C. Ordaz Domínguez Alfredo. b) Que cargo ostenta el C. Ordaz Domínguez Alfredo, en la Junta Distrital Ejecutiva 02 en el estado de Chiapas. c) Cuál es la fecha de ingreso del C. Ordaz Domínguez Alfredo y del C. Ordaz Calvo Alfredo de Jesús al Instituto Nacional Electoral. d) Que otros puestos o cargos ha ocupado el C. Ordaz Calvo Alfredo de Jesús en la Junta Distrital Ejecutiva 02 en el estado de Chiapas. e) Que lugar o posición, en orden ascendente, ocupó el C. Ordaz Calvo Alfredo de Jesús en la lista de calificaciones de aspirantes que pasaron a la etapa de entrevista. f) El nombre de la o las personas que obtuvieron igual o mejor calificación en el examen de conocimientos previo a la etapa de entrevistas. g) Dado te todas las entrevistas deben ser respaldadas en video, se solicita el material que contenga la grabación de todas y cada una de las entrevistas practicadas a los aspirantes que pasaron el examen de conocimientos, con la finalidad de transparentar la selección y garantizar la legalidad y equidad de dicho proceso. f) De existir un vínculo familiar entre el C. Ordaz Domínguez Alfredo y del C. Ordaz Calvo Alfredo de Jesús, informen si aplicarán la circular del entonces Instituto Federal Electoral que prohíbe la coexistencia de familiares en un centro de trabajo institucional y en caso contrario, especificar el motivo por los cuales no les será aplicado. g) Cuales son los razonamientos y de ser posible, los puntos evaluados que llevaron a la conclusión de que el ganador publicado era el más óptimo para ocupar la vacante. h) Cuales son las sanciones que contempla la normatividad</i></p>



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

### INE-CT-ACAM-0030-2022 (Anexo 4)

INCISO	DESCRIPCIÓN	INFORMACIÓN
		<i>interna para los casos de favorecer tendenciosamente a uno de los aspirantes y simular los actos de una selección imparcial con la finalidad de legitimar la elección de un familiar de un representante del Servicio Profesional Electoral Nacional. i) Cuales son los mecanismos de apelación y/o impugnación de la selección recaída.” (sic)</i>
g.	Áreas a las que fue turnada la solicitud:	04/07/2022 Dirección Ejecutiva de Administración (DEA) Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN) Junta Local Ejecutiva de Chiapas (JL-CHIS)
h.	Motivo de la ampliación:	Se están realizando gestiones con las áreas para emitir respuesta
i.	Días que se otorgan a la(s) área(s), EN SU CASO:	No aplica